

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Ibagué - Tolima, 12 FEB 2021

Ref. Proceso HIPOTECARIO promovido por BANCOLOMBIA contra DIDIER VELOZA GONZÁLEZ. Rad: 2019.00018.00.

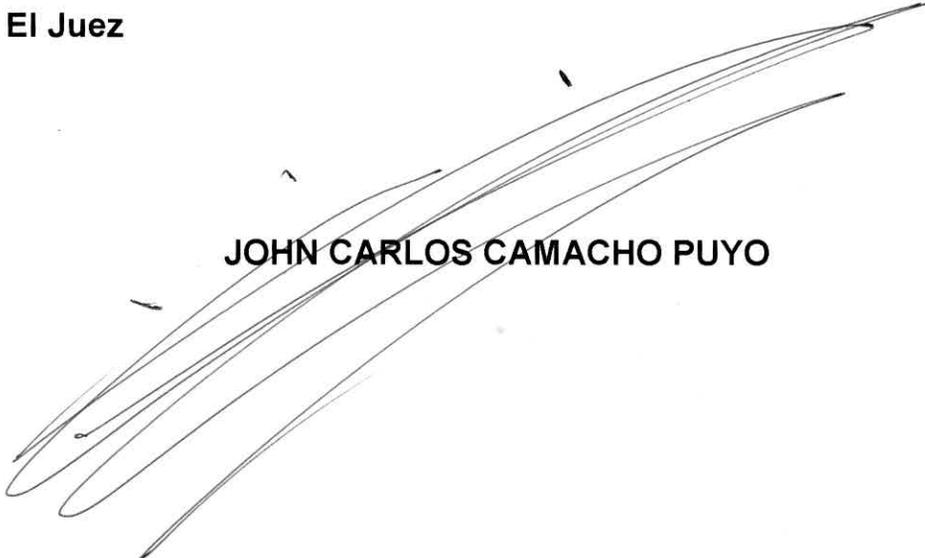
Póngase en conocimiento del ejecutante la respuesta otorgada por el IGAC, según la cual el inmueble objeto de este proceso tiene dos (2) matriculas inmobiliarias activas, debiéndose actualizar el cambio de propietario a nombre del señor DIDIER VELOZA GONZÁLEZ y pedir la cancelación de una de las 2 matrículas.

Remítase la referida respuesta al correo electrónico del ejecutante, para lo pertinente.

Una vez se haya aclarado la identificación del inmueble, se dará continuación al proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO